ACTA DE TERMINACIÓN Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO No. 307 DE 2025

FECHA DE LA PRESENTE ACTA	30 DE JUNIO DE 2025			
CONTRATO: SUMINISTRO___X_; SERVICIOS____; ARRIENDO____; MANTENIMIENTO____; OTRO_____;	Nº 307	**FECHA**	03/02/2025	
OBJETO	SERVICIO DE CONTROLES MICROBIOLÓGICOS, VALIDACIÓN DE LIMPIEZA Y PERSONAL PARA LA CENTRAL DE ADECUACIÓN Y PREPARACIÓN DE MEDICAMENTOS(CAPM) DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.			
CONTRATISTA	ANALICORP S.A.S.	CEDULA / NIT	900.615.475-1	
SUPERVISOR	ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL			
VALOR DEL CONTRATO	VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS PESOS ($ 15.560.700,00) IVA INCLUIDO		
ADICIONAL Nº____1_____	VALOR:	$ 7.780.350,00	FECHA:	02/04/2025
ADICIONAL Nº____2_____	VALOR:	N/A	FECHA:	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	VALOR: $ 23.341.050,00			
PLAZO INICIAL	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2025 Y/O AGOTAR SU PRESUPUESTO.			
PRORROGA Nº_____1___	TIEMPO:	UN (1) MES MÁS	FECHA:	27/02/2025
PRORROGA Nº_____2___	TIEMPO:	UN (1) MES MÁS	FECHA:	26/03/2025
PRORROGA Nº_____3___	TIEMPO:	TREINTA Y UN 31) DIAS MÁS	FECHA:	02/04/2025
PRORROGA Nº_____4___	TIEMPO:	UN (1) MES MÁS	FECHA:	22/05/2025
PLAZO TOTAL CON PRORROGAS	DESDE EL 10 DE FEBRERO DE 2025 Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025			
FECHA DE INICIO	10/02/2025			
ACTA DE SUSPENSIÓN Nº_____	FECHA:	N/A	PLAZO DE SUSPENSIÓN:	N/A
ACTA DE REINICIO Nº_____	FECHA:	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	30/06/2025			
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	30/06/2025			
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DE ACUERDO A LA CLAUSULA TERCERA DEL CTO 307-2025			

En las oficinas de la Subgerencia de Servicios de Salud de la E.S. E Hospital Universitario San Rafael de Tunja se reunieron, **ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL** Interventor / Supervisor, y el señor **JUAN CARLOS JIMENEZ POVEDA** identificado con Cédula de Ciudadanía No.79.533.307, en su calidad de Representante Legal de la empresa **ANALICORP S.A.S,** identificada con **NIT No. 900.615.475-1**, con el fin de suscribir la presente acta. En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones técnicas, características y condiciones estipuladas en el contrato y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente las obligaciones estipuladas en el contrato; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

profesionales y Parafiscales de acuerdo a los archivos adjuntos en cada informe de ejecución y de conformidad con la normatividad vigente.

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	$ 15.560.700,00	
ADICIONES	$ 7.780.350,00	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		
VALOR EJECUTADO		$ 22.230.850,00
VALOR A REINTEGRAR AL HOSPITAL		
SALDO SIN EJECUTAR		$ 1.110.200,00
SUMAS IGUALES	**$ 23.341.050,00**	**$ 23.341.050,00**

Yo **ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL**, en mi condición de Supervisor / Interventor del contrato de No 307 de 2025, manifiesto haber recibido a entera satisfacción los servicios contratados en el presente contrato.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Para constancia, se firma en Tunja a los 30 días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
SUPERVISOR

JUAN CARLOS JIMENEZ POVEDA
CONTRATISTA

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCÍA
APOYO A LA SUPERVISIÓN

Elaboró: Martha Elisa Zanguña Ochoa- Regente de Farmacia

C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO No. 307 DE 2025

FECHA DE LA PRESENTE ACTA	30 DE JUNIO DE 2025			
CONTRATO: SUMINISTRO_X___; SERVICIOS____; ARRIENDO____; MANTENIMIENTO____; OTRO_____;	Nº 307	**FECHA**	03/02/2025	
OBJETO	SERVICIO DE CONTROLES MICROBIOLÓGICOS, VALIDACIÓN DE LIMPIEZA Y PERSONAL PARA LA CENTRAL DE ADECUACIÓN Y PREPARACIÓN DE MEDICAMENTOS(CAPM) DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.			
CONTRATISTA	ANALICORP S.A.S.	CEDULA / NIT	900.615.475-1	
SUPERVISOR	ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL			
VALOR DEL CONTRATO	VALOR INICIAL:	$ 15.560.700,000		
ADICIONAL Nº___1__	VALOR:	$ 7.780.350,00	FECHA:	02/04/2025
ADICIONAL Nº_____	VALOR:	N/A	FECHA:	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	VALOR:	$ 23.341.050,00		
PLAZO INICIAL	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2025 Y/O AGOTAR SU PRESUPUESTO.			
PRORROGA Nº____1____	TIEMPO:	UN (1) MES MÁS	FECHA:	27/02/2025
PRORROGA Nº____2____	TIEMPO:	UN (1) MES MÁS	FECHA:	26/03/2025
PRORROGA Nº____3____	TIEMPO:	TREINTA Y UN (31) DIAS MÁS	FECHA:	02/04/2025
PRORROGA Nº____4____	TIEMPO:	UN (1) MES MÁS	FECHA:	22/05/2025
PLAZO TOTAL CON PRORROGAS	DESDE EL 10 DE FEBRERO DE 2025 Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025			
FECHA DE INICIO	10/02/2025			
ACTA DE SUSPENSIÓN Nº_____	FECHA:	N/A	PLAZO DE SUSPENSIÓN:	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN Nº_____	FECHA:	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	30/06/2025			
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	30/06/2025			
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DE ACUERDO A LA CLAUSULA TERCERA DEL CTO 307-2025			
Nº Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPS No:371-863 AÑO: 2025				

En las oficinas de E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja se reunieron los señores, **GERMÁN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ** mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la Cédula de Ciudadanía No7.165.970 de Tunja, en su condición de Delegado para la Contratación, mediante estatutos de creación de la entidad y que para efectos del presente contrato se denominará el HOSPITAL (quien firma

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

atendiendo el principio de buena fe, previsto en el (artículo 83 Constitucional), por una parte y por la otra parte, y el señor **JUAN CARLOS JIMENEZ POVEDA** identificado con Cédula de Ciudadanía No.79.533.307, en su calidad de Representante Legal de la empresa **ANALICORP S.A.S,** identificada con **NIT No. 900.615.475-1**, quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y la señora **ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL** INTERVENTOR / SUPERVISOR, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los informes presentados por la interventoría y/o supervisión del contrato (**No. 307 de 2025**) quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto el suscrito interventor autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de acuerdo a los archivos adjuntos en cada informe de ejecución de conformidad con la normatividad vigente.

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	$ 15.560.700,00	
ADICIONES	$ 7.780.350,00	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		
VALOR EJECUTADO		$ 22.230.850,00
VALOR A REINTEGRAR A LA INSTITUCIÓN		$ 1.110.200,00
SUMAS IGUALES	**$ 23.341.050,00**	**$ 23.341.050,00**

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o Supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Supervisor/Interventor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes y documentos soporte para el trámite de pago por parte del Interventor y/o Supervisor.

CLAUSULA: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista declara estar a paz y salvo por concepto del pago de aportes al Sistema de Seguridad social y parafiscales (si aplica) de acuerdo a la normatividad vigente.

CLAUSULA: SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan que a la fecha de la presente acta de liquidación se tienen pendientes por pagar las siguientes facturas que se relacionan a continuación, para lo cual el valor a pagar corresponde a la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 3.445.250,00)** los cuáles serán cancelados según disponibilidad de caja de la entidad.

FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	VALOR FACTURADO

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

14004	07 de junio de 2025	$ 3.445.250,00
TOTAL		**$ 3.445.250,00**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad de orden legales, fiscales, penales, etc., derivados de las obligaciones del contrato.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Para constancia, se firma en Tunja a los 30 días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
CONTRATANTE- ORDENADOR DEL GASTO

JUAN CARLOS JIMENEZ POVEDA
CONTRATISTA

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
SUPERVISOR

Elaboró: Martha Elisa Zanguña Ochoa- Regente de Farmacia
Se anexa informe final de ejecución de actividades suscrito por el supervisor.
C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD